



## Contraloría General de la República

### División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen

005945N10

#### Texto completo

N° 5.945 Fecha: 02-II-2010

Esta Contraloría General ha dado curso a la resolución 96, de 2009, del Servicio Nacional de Turismo, que aprueba las bases de la licitación pública para la contratación del servicio denominado "Ejecución del Programa Vacaciones Tercera Edad", para el año 2010, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con manifestar que lo expresado en el numeral 7 del pliego de condiciones en estudio, en cuanto requiere dentro de los antecedentes legales para ofertar, encontrarse inscrito en Chileproveedores, no tiene aplicación en la especie, toda vez que de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 16, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 66 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicha ley, sólo se puede exigir a los proveedores su inscripción en el registro de contratistas y proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, para poder suscribir los contratos definitivos.

Asimismo, es dable precisar que, de lo estipulado en el punto 11.6 del instrumento en análisis, aparece que la presente licitación sólo podrá ser adjudicada a un solo oferente, y no se trata de una adjudicación múltiple, como se indica en el numeral 3, "Antecedentes Administrativos" de dicho documento.

Ramiro Mendoza Zúñiga  
Contralor General de la República